



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

Presidencia

USHUAIA, 26 OCT. 2001

VISTO la nota presentada p por el Director de la Banda de Música Infantil "Tierra del Fuego" de la ciudad de Río Grande Señor Leonardo DI BENEDETTO;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaron la colaboración de esta Presidencia para participar de los desfiles programados para el día 12 de Octubre con motivo del 117 Aniversario de nuestra ciudad .

Que dicha Banda cuenta con 12 niños de entre 5 a 17 años, siendo para ellos es muy importante poder participar de tal importantes eventos.

Que esta Presidencia a accedido a lo solicitado por el Director de dicha Banda, por lo que corresponde abonar la factura "C" N° 000-00000445 de AKAINIK, Centro de Jubilados Provinciales-Ley 244 (T), por el importe de PESOS SEISCIENTOS CINCO (\$ 605,00), en concepto de almuerzos para los integrantes de la Banda de Música Infantil "Tierra del Fuego" de la ciudad de Río grande el día 12 de Octubre del corriente año..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "C" N° 000-00000445 de AKAINIK, Centro de Jubilados Provinciales-Ley 244 (T), por el importe de PESOS SEISCIENTOS CINCO (\$ 605,00), en concepto de almuerzos para los integrantes de la Banda de Música Infantil "Tierra del Fuego" de la ciudad de Río grande el día 12 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

315 / 01